



Chihuahua, Chihuahua a 22 del mes de septiembre del año 2023.

Informe Final de Resultados

Documento que se emite con fundamento en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, XV, XX, XXX y XXXVIII, 4, 5, 6 fracción IV, 23 fracción I y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal, mediante acuerdo 499/2022 de fecha 18 de febrero de 2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante oficio no. 0016-2023 CHIH/DESP.PRES y publicado el 23 de enero de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 743/2023 de fecha el 20 de enero de 2023, me permito practicar una auditoría específica a los programas sociales u otorgamientos de ayudas o apoyos por conducto de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se emite cedula de hallazgo relativo al oficio número OIC-080/2023 del 8 de febrero de 2023 dirigido al C. Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, Directora de Desarrollo Humano y Educación suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que contiene la orden para realizar la auditoría OIC-02/DDHE/AE/2023. denominada auditoría específica a los programas sociales u otorgamientos de ayudas o apoyos por conducto de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

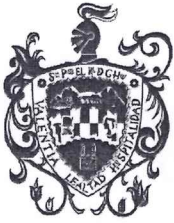
I. Antecedentes

Mediante oficio número OIC-080/2023 del día 08 de febrero de 2023 dirigido al C. Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, Directora de Desarrollo Humano y Educación suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, se ordenó realizar la auditoría número OIC-02/DDHE/AE/2023. denominada auditoría específica a los programas sociales u otorgamientos de ayudas o apoyos por conducto de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en la cual se designó al personal comisionado a los CC. Lic. Eunice Méndez Tarango, Titular del área de auditoría, control y evaluación, la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, Jefe de Departamento, la Lic. Jessie Alejandra Portillo Duran, Líder de Proyecto, la C.P. Teresita de Jesus Tavizón Gallegos, Personal Especializado, la Lic. Yoselin Zaragoza Chavarria, Personal Especializado, y la Ing. Denisse Stephanie Parra, Líder de Proyecto, todas adscritas al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría el 17 de febrero de 2023, se levanta acta de Inicio de Auditoría en la que intervinieron las C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, Jefe de Departamento y la Ing. Denisse Stephanie Parra Trevizo, Líder de Proyecto, adscritas al área de auditoría, control y evaluación del Órgano Interno de Control y la Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, Directora de Desarrollo Humano y Educación, quien designó como enlace de auditoría a la Lic. Lic. Norma Karen Estrada Nava, y testigos a los C.C. Mario Alberto Baca Flores y a la C. Carla Maria Vargas Ruiz.

El 14 de julio de 2023, mediante el oficio número OIC-567/2023 de fecha 23 de julio de 2023, se notifica a la Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, Directora de Desarrollo Humano y Educación la Cédula de Hallazgos y se le cita a la Reunión de Confronta y se solicita presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar los hallazgos.

El 11 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Reunión de Confronta en la cual la Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, Directora de Desarrollo Humano y Educación presenta oficios número DDHE/1229/2023 y DDHE/1229-A/2023 los cuales contenían la respuesta a los hallazgos, así como documentación adjunta, y de la cual se levantó Acta en la que se hacen constar los hechos.



El Órgano Interno de Control una vez analizada la argumentación y documentación presentada por el área auditada para la aclaración de los hallazgos, determinó la totalidad de las observaciones emitiendo el presente Informe Final de Resultados y la cédula de observaciones.

II. Periodo

A partir del periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

III. Objeto y Alcance

III.1. Objeto

Auditar los programas sociales u otorgamientos de ayudas o apoyo

III.2. Alcance

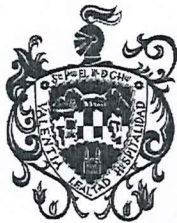
La presente auditoría se realizó con el objeto de examinar que los Programas Sociales u Otorgamientos de ayudas o apoyos por conducto de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación se hayan llevado a cabo adecuadamente conforme a lo establecido en la normatividad para que estos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. a partir del periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

IV. Resultados del Trabajo Desarrollado

Derivado de la revisión se determinaron 36 hallazgos en la Cédula de hallazgos, los cuales contenían 36 acciones correctivas y 36 acciones preventivas,

Como resultado del análisis a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, para atender la Cedula de Hallazgos y la información proporcionada en el Acta de Confronta, se presenta un resumen de las observaciones determinadas, como sigue:

Número	Hallazgo	Acción Correctiva	Acción Preventiva
Hallazgo 1	Falta Publicación en el Periódico Oficial	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.1
Hallazgo 2	No existe Convocatoria del Programa "Apoyos Diversos 2022"	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.2
Hallazgo 3	Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos en el programa de "Apoyos diversos 2022"	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.3
Hallazgo 4	Falta de seguimiento del programa denominado "Apoyos diversos" 2022.	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.4
Hallazgo 5	No existe convocatoria del Programa "Vinculación Social 2022"	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.5
Hallazgo 6	Estudios Socioeconómicos carecen de firmas del responsable de su elaboración.	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.6
Hallazgo 7	Incumplimiento a los requisitos documentales para el otorgamiento de apoyos.	OBSERVACIÓN AC.1 solventada parcialmente"	OBSERVACIÓN AP.7
Hallazgo 8	Monto por aclarar.	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.8
Hallazgo 9	Falta de equidad para la asignación de incentivo.	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.9
Hallazgo 10	Falta de reportes.	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.10
Hallazgo 11	Se incumplen las obligaciones de transparencia.	SOLVENTADA	SOLVENTADA
Hallazgo 12	Falta de seguimiento	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.11
Número	Hallazgo	Acción Correctiva	Acción Preventiva



Hallazgo 13	Incumplimiento a los requisitos documentales para otorgamiento de "Becas de Transporte 2022"	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.12
Hallazgo 14	Falta de seguimiento	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.13
Hallazgo 15	Falta de documentación que soporte el pago de "Becas de Transporte 2022"	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.14
Hallazgo 16	Falta de equidad para la asignación de incentivo de becas de transporte 2022.	SE SOLVENTA	SOLVENTADA
Hallazgo 17	Incumplimiento a los requisitos documentales para el otorgamiento de apoyos.	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.15
Hallazgo 18	No se cumplió con el criterio de selección.	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.16
Hallazgo 19	Falta de cumplimiento.	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.17
Hallazgo 20	Incumplimiento a los requisitos documentales para el otorgamiento de apoyos.	OBSERVACIÓN AC.2 solventada parcialmente	OBSERVACIÓN AP.18
Hallazgo 21.	Otorgamiento de apoyo a personas limitadas a participar.	OBSERVACIÓN AC.3 solventada parcialmente	OBSERVACIÓN AP.19
Hallazgo 22	Monto por aclarar \$327,500.00, falta la comprobación.	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.20
Hallazgo 23.	Falta de recibos.	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.21
Hallazgo 24	Estudios Socioeconómicos carecen de firma del responsable de su elaboración.	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.22
Hallazgo 25	Falta de seguimiento.	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.23
Hallazgo 26.	Incumplimiento a los requisitos documentales para el otorgamiento de apoyos.	OBSERVACIÓN AC.4 solventada parcialmente	OBSERVACIÓN AP.24
Hallazgo 27	Monto por aclarar: No cuenta con la comprobación.	OBSERVACIÓN AC.5	OBSERVACIÓN AP.25
Hallazgo 28.	Modificaciones al apoyo autorizado.	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.26
Hallazgo 29	Incumplimiento a los requisitos documentales para el otorgamiento de apoyos.	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.27
Hallazgo 30	Falta de convenio de colaboración.	SE SOLVENTA	SOLVENTADA
Hallazgo 31	Falta del Acta de entrega recepción.	OBSERVACIÓN AC.6	OBSERVACIÓN AP.28
Hallazgo 32	Falta de seguimiento.	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.29
Hallazgo 33.	Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos en el programa "Becas para el Desarrollo Humano de Personas con Discapacidad 2022".	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.30
Hallazgo 34	Falta de documentación que soporta el pago de "Becas para el Desarrollo Humano de Personas con Discapacidad"	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.31
Hallazgo 35	Falta de firmas en el Estudio Socioeconómico de "Abuelo Vigilante 2022"	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.32
Hallazgo 36	Falta de seguimiento del programa "Abuelo Vigilante 2022"	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓN AP.33

V. Conclusión y Recomendación General

La auditoría se practicó con la documentación proporcionada por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

La presente auditoría se realizó con el objeto de examinar que los Programas Sociales u Otorgamientos de ayudas o apoyos por conducto de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación se hayan llevado a cabo



adecuadamente conforme a lo establecido en la normatividad para que estos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. a partir del periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

De lo anterior se identificó la necesidad de que la Dirección de Desarrollo Humano y Educación fortalezca sus controles y Reglas de operación en los Programas sociales u otorgamientos de ayudas o apoyos como parte de acciones preventivas acciones preventivas que prevengan y eviten la recurrencia de los hallazgos, así mismo se identificó la necesidad de que el área auditada fortalezca y de mayor difusión al programa, lo anterior con el objeto de aumentar la participación de la ciudadanía Chihuahuense.

Se observó que no existe un adecuado seguimiento y control de los expedientes, así como de la evidencia documental lo anterior ya que no se presentaron completos y homologados, así como deficiencias en los reportes que entregan los beneficiarios.

Respecto los estudios socioeconómicos se identificó la necesidad de que el área auditada fortalezca la elaboración de los mismo con el objeto de conocer el estado real social y económico del solicitante, y que dichos estudios contengan el nombre y firma del responsable de su elaboración, con el objeto de dar certeza de que la Dirección de Desarrollo Humano y Educación dio cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa al realizar dichos estudios.

El resultado de auditoría se presenta en la siguiente Cedula de observaciones, conforme a lo siguiente:

En consecuencia, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación de incurrió en irregularidades con relación a los programas sociales u otorgamientos de ayudas o apoyos en el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

En tanto la Dirección de Desarrollo Humano y Educación debe atender las acciones correctivas emitidas y anexas.

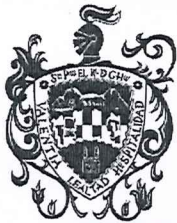
En caso de no exhibir la documentación e información que solvente las observaciones dentro del plazo establecido, o bien, aun y cuando se presente y esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

VI. Cédulas de Observaciones

Del resultado de esta revisión se determinaron 6 observaciones derivadas de las acciones correctivas no solventas y 33 observaciones derivadas de las acciones preventivas no solventadas adjunta al presente informe se detallan en el original de la "Cédula de Observaciones".

Se le solicita girar las instrucciones para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en la Cédula de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar las observaciones, lo anterior para que sea entregada dicha información y documentación a más tardar el 23 de octubre de 2023 en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Valentín Gómez Farías no. 212, col. Centro, código postal 31000 del municipio de Chihuahua, estado de Chihuahua.

Le comunico que la documentación e información proporcionada para solventar la cédula de observaciones, serán objeto de análisis, examen y discusión por parte del Comité de Solventación, para solventar o no la observación, ya sea en sus acciones correctivas y/o preventivas, en un periodo no mayor a 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la documentación.



ELABORÓ	
 Lic. Yoselin Zaragoza Chavarria Personal Especializado del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua	 Ing. Denisse Stephanie Parra Trevizo Líder de Proyecto del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba Jefe de Departamento del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.	 Lic. Eunice Méndez Tarango Titular Del Área De Auditoría, Control Y Evaluación Del Órgano Interno De Control.